ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO S 020-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S
CÉDULA/ NIT	901.836.001-4
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS QUE CONFORMARÁN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE RIONEGRO.
VALOR	El valor del contrato se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L, ($149.917.954) IVA INCLUIDO y retenciones a que diera lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución es de TRES (3) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
LOCALIZACIÓN	RIONEGRO – ANTIOQUIA

Entre los suscritos KAREN SIBYL TOBÓN GALLEGO, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.450.928 de Rionegro, Antioquia, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General (E), en representación de la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S., debidamente facultada mediante, Decreto 541 del 23 de septiembre de 2026 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 210 del 25 de septiembre de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa, quien para los efectos del presente contrato se denomina ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y por la otra, LAURA OCAMPO ESCUDERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.035.878.521, quien actúa en nombre y representación de la empresa GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S. con NIT.901.836.001-4, hemos convenido celebrar la presente Acta, con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Suministro S 020-2026.

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Suministro No. S 020-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia:
    1. Suministrar equipos de cómputo, estaciones de trabajo, monitores, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), impresoras, periféricos, licencias Microsoft 365 y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas del contrato.
    2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primer uso, de fabricación vigente, libres de defectos y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

3. Realizar el transporte, entrega, instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de los equipos y licencias en las instalaciones de la Terminal de Transporte de Rionegro.
4. Instalar y dejar debidamente configurados los sistemas operativos, controladores, actualizaciones, aplicaciones y componentes requeridos para la correcta operación de los equipos suministrados.
5. Suministrar, activar y configurar las licencias de Microsoft 365 contratadas, garantizando su correcto funcionamiento durante el período de licenciamiento adquirido.
6. Instalar, configurar y mantener operativa la solución de seguridad informática y protección antimalware suministrada, incluyendo las actualizaciones requeridas durante la vigencia contratada.
7. Garantizar la compatibilidad e integración de los equipos y licencias suministradas con la infraestructura tecnológica y de comunicaciones existente en la Terminal de Transporte de Rionegro.
8. Realizar pruebas de funcionamiento de la totalidad de los equipos y componentes suministrados antes de su entrega oficial a la Entidad.
9. Entregar a la supervisión contractual la relación detallada de los equipos suministrados, indicando marca, modelo, número de serie, garantía y ubicación de cada elemento.
10. Capacitar al personal designado por la Entidad sobre la operación básica, administración y buenas prácticas de uso de los equipos y herramientas suministradas.
11. Entregar los manuales técnicos, certificados de garantía, licencias, medios de recuperación y demás documentación asociada a los bienes suministrados.
12. Garantizar soporte técnico durante el período de garantía ofrecido, atendiendo oportunamente las solicitudes que presente la Entidad.
13. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier equipo o elemento que presente defectos de fabricación, funcionamiento o calidad durante el período de garantía.
14. Atender las solicitudes de garantía dentro de los tiempos de respuesta establecidos en la oferta presentada y aprobada por la Entidad.
15. Realizar las actualizaciones de firmware, controladores y componentes de software necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de los equipos entregados.
16. Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que pueda tener acceso durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las políticas de seguridad de la información, protección de datos personales y lineamientos tecnológicos definidos por la Entidad.
18. Presentar los informes de ejecución que le sean requeridos por la supervisión contractual, detallando las actividades realizadas y los bienes entregados.
19. Subsanar oportunamente cualquier observación técnica formulada por la supervisión contractual relacionada con los bienes suministrados.
20. Garantizar que la totalidad de los bienes objeto del contrato queden instalados,

configurados, operativos y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.

21. Asumir los costos derivados del transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes suministrados.
22. Cumplir con todas las normas técnicas, ambientales, laborales, tributarias y de seguridad aplicables a la ejecución del contrato.
23. Suscribir las actas de entrega, recibo, avance, liquidación y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
24. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución y liquidación del contrato.
25. Responder por la calidad, idoneidad, funcionamiento, estabilidad y correcto desempeño de los bienes suministrados durante el término de garantía.

3. El plazo de ejecución contractual fue estipulado en tres (3) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; entendiendo que la presente acta se suscribe el día 25 de septiembre de 2026, el plazo de ejecución es de tres (03) meses y seis (06) días, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo del subgerente Técnico de la entidad, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE;

KAREN SIBYL TOBÓN GALLEGO.
Gerente General (E).
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

CONTRATISTA;

Laura Ocampo E.
LAURA OCAMPO ESCUDERO.
Representante Legal
GENERAL PROVISION GROUP S.A.S.

SUPERVISOR

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA.
Subgerente Técnico.

Elaboró: Alejandra Vasquez / Abogada
Reviso: Carolina Castro Valencia / Jefe de Contratación
Aprobó: Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretaria General / Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera / Componente Financiero
Cristhian David Bocanegra Valencia / Subgerente Técnico / Componente Técnico